

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 059-2020-D-FIME**

Bellavista, Agosto 31, de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio Nº 079-2020-UI-FIME recepcionado virtualmente el 27.08.2020, con el cual, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar el Dictamen Nº 003-2020-CD-UI-FIME mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: "MODELO DE MINISUBMARINO CON PROPULSIÓN MAGNETOHIDRODINÁMICA" con el respectivo Artículo Científico, del docente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, Mg. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA.

**CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14º, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución Nº 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, las Unidades de Investigación tienen entre sus funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58º literal d) del Reglamento General de Investigación de la UNAC, aprobado mediante Resolución Nº 058-2017-CU de fecha 12.01.17 y en concordancia con el Artº 64 numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, con Resolución Vice Rectoral Nº 017-2020-VRI-VIRTUAL, se aprueba la "Directiva para el envío de la Documentación de Trabajos de Investigación de los Docentes de la Universidad Nacional Del Callao";

Que, según el artículo 29º del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación o texto adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, aprobando el informe final de investigación y el presupuesto de la investigación;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 475-2018-R de fecha 15.05.18; se aprobó el proyecto de investigación titulado: "MODELO DE MINISUBMARINO CON PROPULSIÓN MAGNETOHIDRODINÁMICA" del docente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, Mg. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA, cuyo cronograma de ejecución es de 24 meses, contabilizados desde el 01 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2020;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, remite el Dictamen Nº 003-2020-CD-UI-FIME mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: "MODELO DE MINISUBMARINO CON PROPULSIÓN MAGNETOHIDRODINÁMICA" con el respectivo Artículo Científico, del docente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, Mg. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo

del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1º. **APROBAR**, el Informe Final de Investigación titulado: **“MODELO DE MINISUBMARINO CON PROPULSIÓN MAGNETOHIDRODINÁMICA”**; conforme a las siguientes especificaciones:

JEFE DEL PROYECTO	:	Mg. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA
CATEGORÍA	:	PRINCIPAL a D.E.
CRONOGRAMA	:	01 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2020 (24 meses)

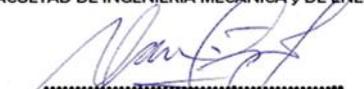
2º. **ELEVAR**, al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, 01 (un) ejemplar del Informe Final de Investigación titulado: **“MODELO DE MINISUBMARINO CON PROPULSIÓN MAGNETOHIDRODINÁMICA”**, así como su respectivo artículo científico, presentado por el docente nombrado en la Categoría de Principal, a dedicación exclusiva, Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva, para su consideración y trámite correspondiente

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al señor Rector, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA

  
.....  
**Dr. Napoleón Jáuregui Nongrado;**  
Decano (e)